Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 06 de marzo de 2.019.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. en referencia a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS ANTIBALAS" AD REFERÉNDUM,** con ID N° 355.084, a fin de responder por **Aclaración 02** las consultas presentadas por las diferentes empresas.

CONSULTA 1

En la sección III Suministros Requeridos – **1. Especificaciones Técnicas para los Ítems 1 y 2 :**

Material Balístico: *placas o paneles balísticos de* ***Polietileno de Ultra Peso Molecular(UHMWPE)***

Se solicita sean aceptados chalecos con placa o paneles de **FIBRA DE ARAMIDA.**

Respuesta: La convocante invita a remitirse a la Adenda 10.

CONSULTA 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se establece:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica: *La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de bienes, objeto de ésta licitación, acompañado de las Constancias e Informes que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 y 2.017.*

Se solicita respetosamente sean aceptadas como validas para la demostración de la experiencia técnica, la **provisión de equipos militares y/o policiales de seguridad y accesorios tácticos con instituciones públicas y/o privadas.**

Respuesta: La convocante invita a remitirse a la Adenda 10.

Lic. Gustavo Marecos Imbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

CONSULTA 3

En la sección III Suministros Requeridos. 1 Especificaciones Técnicas para los Ítems N° 1 y 2 se podría solicitar:

Cada unidad de chaleco antibalas deberá constar con un código QR único que lo identificará

Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en sus Datos técnicos y garantía referente a esta especificación.

CONSULTA 4

- En material balístico se refiere al material polietileno de ultra peso molecular, solicitamos a la convocante tenga en cuenta materiales balísticos similares con la misma protección bajo las mismas normas ya que existen en el mercado materiales técnicamente similares pero con otros nombres comerciales siempre cumpliendo las bases de fabricación de tejidos o materiales unidireccionales.

Respuesta: La convocante invita a remitirse a la Adenda 10.

CONSULTA 5

- En donde se refiere al peso de máximo de los chalecos, habla de 2 kilos y 2.4 kilos como máximo, solicitamos a la convocante ampliar el margen de peso ya que por cuestiones de cantidad de material en una prenda o en este caso chaleco antibalas es menor si es menor tamaño o es mayor si es de mayor tamaño por ende afecta directamente al peso final, Recomendamos tener en cuenta en base a experiencias anteriores un peso aproximado a los 3 kilos.

Respuesta: La convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Lic. Gustavo Marcos Ymbert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación